

**Plan para el Programa de Asistencia a la cadena de producción de peras y manzanas**

Resolución General N° 4889/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para mayo 2026

Vigente al 20/04/2026 <b>TNA 24,00 %</b>	Vigente al 20/03/2026 <b>TM20 26,0625 %</b>	Vigente al 20/1/2026 <b>BADLAR 34,8750 %</b>
Vigente al 20/11/2025 <b>BADLAR 32,4375 %</b>	Vigente al 20/03/2026 <b>BADLAR 25,6875 %</b>	Vigente al 20/03/2026 <b>BADLAR 30,5625 %</b>
Vigente al 20/12/2025 <b>BNA 2,4590 %</b>  Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de febrero de 2022.	2,75 %*

\* Tope interés resarcitorio por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683.